

ZEMPOALA HIDALGO, A
15 DE FEBRERO DEL 2023

ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

DM-FR0016

ARQ. RENE ALEJANDRO JAIME TORRERO

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en el oficio con fecha del 16 de enero por parte de este municipio para su retiro y posterior depósito en el relleno sanitario que compete al municipio me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al **Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, El Artículo 8 Fracción IX De La La Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo**, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al Arq. RENE ALEJANDRO JAIME TORRERO para el predio ubicado en el lote 5 colonia linda vista la calle 16 de Agosto número 203 de la manzana 33 de la colonia Linda Vista Zempoala Hidalgo cabe mencionar que para poder brindarle el servicio de la recolección de residuos sólidos urbanos el fraccionamiento, debe estar habitado por más de 100 personas y debe ser entregado al municipio para su municipalización, como se menciona en el **Artículo 156, ,158, 159 y 162, de la Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Del Estado De Hidalgo** de no ser así la responsabilidad del servicio pasa a ser de la constructora o representante legal .

Sin otro particular me despido de usted.



DIR. DE SERVICIOS GENERALES Y ECOLOGÍA

*Recabi original
15- febrero -2023*